

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.329/13 (Pcia. de Jujuy)
S.S. de Jujuy, 10 de octubre de 2013
B.O.: 16/10/13 (Jujuy)
Vigencia: 1/12/13

Provincia de Jujuy. Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen general de percepción.
Programa aplicativo “SIAPE - Versión 2.0”. Especificaciones técnicas de la Versión.

Art. 1 – Los sujetos comprendidos en las disposiciones de la Res. Gral. D.P.R. 1.328/13 deberán utilizar, para determinar e ingresar los importes correspondientes a percepciones, la Versión 2 del programa aplicativo denominado “SIAPE - V.2.0”, cuyos aspectos técnicos para la importación de datos se especifican en el Anexo I de esta resolución general.

Art. 2 – La utilización de la nueva Versión del programa aplicativo será obligatoria para todas las presentaciones que se verifiquen ante la Dirección Provincial de Rentas a partir del 1 de diciembre de 2013, por lo que no se admitirán en lo sucesivo aquéllas que se realicen con la versión anterior.

Art. 3 – El programa aplicativo “SIAPE - V.2.0” estará disponible para su descarga en la página web oficial de la Dirección Provincial de Rentas: www.rentas.jujuy.gov.ar.

Art. 4 – La Dirección rechazará la presentación de las declaraciones juradas y no aceptará como cumplida la obligación mensual cuando los archivos no puedan ser procesados, entre otras, por las siguientes causas:

1. No se hayan localizado archivos para capturar.
2. El archivo se encuentre dañado.
3. Inconsistencia entre la información contenida en el formulario impreso y el soporte magnético.
4. Validación incorrecta.
5. Utilización de programa aplicativo diferente al previsto en la presente.

Art. 5 – Aprobar el Anexo I como parte integrante de la presente resolución general.

Art. 6 – El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta resolución queda sujeto a las sanciones previstas en el art. 46 del Código Fiscal.

Art. 7 – De forma.

ANEXO I - Estructura de la tabla para captar información sobre agentes de percepción de ingresos brutos desde otros sistemas

El formato del archivo a importar debe ser .txt (texto) delimitado con comas.

	1. Base detalle (detalle de percepciones):
Ejemplo:	
	– Letra agente: “P”
	– N° agente: “106”
	– Semana: “0”
	– Período: 10/00
	Nombre del archivo: “p01060102000d.txt”

Campo	Tipo	Ancho	Dec	Descripción
C.U.I.T.	N	11	0	N° C.U.I.T. agente.
Agente	C	10		N° agente.
Semana	C	1		Tipo de declaración 0 - mensual (1-4) semanal.
Período	C	6		Período de la declaración (mmaaaa).
Fpag_cont	D	8		Fecha de pago de factura (dd/mm/aa).
Cuit_cont	N	11	0	N° C.U.I.T. del percibido.
Nroib_cont	C	12		N° IB o CM del percibido.
Ayn_cont	C	40		Apellido o razón social del percibido.
Domi_cont	C	40		Domicilio del percibido.
Local_cont	C	20		Localidad del percibido.
Cp_cont	C	10		Código postal del percibido.
Consta	N	6	0	N° constancia de percepción.
Anio_cons	N	4	0	Año de la constancia.
Factura	C	15		N° de factura.
Imp_suje	N	10	2	Importe sujeto a percepción.
Alic	N	5	2	Alícuota aplicada a la percepción.
Importe	N	10	2	Importe percibido. En el caso de “NC” debe ir el valor en negativo.
Tarifa	C	4		Categorización de usuarios.
Categ	N	1		“0” no inscripto - “1” inscripto.
Cod_imp	N	1		“9” anulada.
Tipo_fac	C	2		“FA” factura - “NC” nota de crédito - “ND” nota de débito - “CO” constancia.